



Municipalidad Distrital de Socabaya  
Miguel Grau y Sn Martín s/n  
Teléfono 435655  
Arequipa - Peru

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198 - 2014 - MDS

Socabaya, 24 de abril de 2014

### VISTOS:

Los Informes N° 022 y N° 109-2014-MDS/A-GM-GSA-RR.HH, emitidos por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 0190-2014-MDS/A-GM-GPP, emitidos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Legal N° 050-2014-MDS/A-GM-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local y Tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante los informes de vistos, remite el proyecto del Presupuesto Analítico de Personal para el año 2014 (PAP) de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, el Presupuesto Analítico de Personal - PAP es un documento Técnico Normativo de Gestión Institucional, de periodicidad anual, que contiene el presupuesto previsto para el gasto de las remuneraciones del personal (permanente y eventual) en función a la disponibilidad presupuestaria, del Grupo Genérico del Gasto 1 Personal y Obligaciones Sociales, garantizando las plazas estrictamente necesarias para el cumplimiento de meta y objetivos institucionales.

Que, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto las Entidades, establece que mediante Resolución de su titular, aprueban el Presupuesto Analítico de Personal, que constituye un documento Técnico Normativo de Gestión Institucional, de Periodicidad Anual, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, sobre la viabilidad Presupuestal.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través de los informes de vistos otorga la disponibilidad presupuestaria para el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, por encontrarse previsto en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el año 2014, por la suma de S/. 5'125,226.06 nuevos soles, señalando, que se considera S/. 145,647.34 nuevos soles por concepto de pago de Vacaciones Truncas; debido a los recortes presupuestales realizados por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante la Resolución Directoral N° 002-2013-EF/64.03 las cuales se vio afectada nuestra institución, motivo por el cual no se presupuestó al 100% de lo programado para el pago de Vacaciones truncas.

Por estos fundamentos, al amparo de los informes de los vistos y a las facultades que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 20°, Inc. 6), a éste Despacho;

### SE RESUELVE:

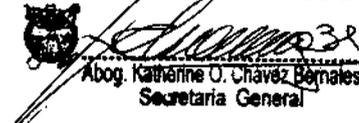
**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Presupuesto Analítico de Personal - PAP de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el año fiscal 2014, por la suma de S/. 5'125,226.06 (Cinco Millones Ciento Veinticinco Mil Doscientos Veintiséis 06/100 Nuevos Soles), que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución, con eficacia anticipada al 01 de enero del 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el deslinde de responsabilidades administrativas en los funcionarios por no aprobar el presente documento en el plazo establecido.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA

  
Abog. Katherine O. Chávez Bernaldes  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA

  
Ing. Wuilber Mendoza Aparicio  
ALCALDE